

DECRETO Nº 037/2.025 MLG.-
LUCAS GONZALEZ, 7 de mayo de 2.025.-

VISTO:

Que, el Ejecutivo Municipal ha decidido comprar dos Tractores 0 km,
y;

CONSIDERANDO:

Que, el parque automotor municipal a raíz de la antigüedad de varias de sus unidades, genera inconvenientes reiterados en las prestaciones de servicio de este municipio, por lo que resulta necesario su renovación;

Que, se cuenta con reservas presupuestarias suficientes para proveer la adquisición de nuevas unidades de trabajo;

Que, se hace necesario disponer la compra de dos Tractores 0 km, para ser afectados a usos múltiples que lleva adelante el municipio; y,

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

DECRETA

ARTICULO 1º).- Llámese a **Licitación Pública Nº 03/2.025**, con fecha de apertura para el día 27 de mayo del corriente año, a las 10,00 horas, para la adquisición de dos tractores 0 km, 4x2 de 50 hp o superior, doble comando hidráulico de mínimo y levante hidráulico de 3 puntos, abierto con techo para la Municipalidad de Lucas González.

ARTICULO 2º).- Las erogaciones que demande lo dispuesto en el presente Decreto impútese a la Partida Principal 07 Bienes de Capital – Partida Parcial 72 Medios de Transporte.

ARTICULO 3º).- De forma.

Dr. José Carlos R. Alasino
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.



Luis Alberto Fleischer
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.